
HOMBRES Y MUJERES QUE FORJARON LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN POLICIAL

2. (1912-2024)

DOI: <https://doi.org/10.22335/pynxd116>

**Martha Lucía Gallego Betancourth, Ricardo Pachón Gutiérrez
Jennifer Ortiz Barrios, Deisy García Mendoza
Gabriel Eduardo Guerrero Nieto, Carlos Fabián Rojas Oviedo
Rober Jaime Vega Domínguez**

Cómo citar este capítulo:

Gallego, M., Pachón, R., Ortiz, J., García, D., Guerrero, G., Rojas, C., & Vega, R. (2024). Hombres y mujeres que forjaron la historia de la educación policial (1912 a-2024). En Lozano, J. (Ed.), *Dirección de Educación Policial: Más de cien años de historia*. Editorial de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional de Colombia. <https://doi.org/10.22335/pynxd116>

El presente capítulo rinde un homenaje a aquellos funcionarios que, con su labor y dedicación, influyeron en la historia de la educación policial. Sus esfuerzos y avances permitieron consolidar los pilares de la formación en la Institución.

Figura 2.1

Galería de directores de la ECSAN y de los inicios de la DIEPO



Doctor Luis Andrés
Gómez

16/02/1940-30/06/1940



Brigadier general
Pablo Aza Terán

1/07/1940-21/01/1943



Coronel Carlos
Pinzón Azuero

23/01/1943-02/01/1945



Doctor Miguel Lleras
Pizarro

03/01/1945-24/09/1945



Doctor Roberto
Pineda Castillo

25/09/1945-04/02/1947



Doctor Carlos Arturo
Cabal

05/02/1947-21/04/1949



Brigadier general
Pablo Rodríguez
Achury

22/04/1949-14/06/1949



Brigadier general
Ernesto Carrasco

15/06/1949-28/07/1949



Coronel Daniel
Cuervo Araoz

29/07/1949-31/03/1950



Comandante Alfonso
Lamo Pulido

01/04/1950-15/02/1951



Coronel Efraín
Villamizar Flórez

16/02/1951-10/10/1951



Coronel Hernando
Torres Quintero

11/10/1951-23/01/1952

Dirección de Educación Policial: Más de cien años de historia



Teniente coronel
Roberto Torres
Quintero

24/01/1952-24/03/1955



Brigadier general
Carlos Galindo
Uzcátegui

25/03/1955-22/01/1958



Brigadier general
Jorge Salcedo
Victoria

23/01/1958-03/06/1958



Coronel José Ramírez
Merchán

04/06/1958-25/09/1958



Coronel Bernardo
Camacho Leyva

26/09/1958-12/05/1959



Coronel Juan Félix
Mosquera

13/05/1959-13/07/1963



Coronel José Manuel
Mendoza

18/07/1963-31/12/1965



Coronel Manuel José
López Gómez

01/01/1966-15/01/1969

Nota. Imágenes tomadas del Archivo General de la Policía Nacional.

Figura 2.2

Galería de directores F-6 Departamento Docente de la Policía Nacional



Coronel Héctor
Pineda Gallo

01/01/1967-01/07/1968

Coronel Ciro A.
Camacho Gómez

01/01/1972-02/02/1973

Coronel Víctor M.
Méndez Pinzón

03/01/1973-04/01/1975

Coronel Víctor A.
Delgado Mallarino

05/01/1975-30/11/1976

Nota. Imágenes tomadas del Archivo General de la Policía Nacional.

Los directores del Departamento Docente de la Policía Nacional (Figura 2) asumieron sus funciones tras la creación del nuevo Estatuto Orgánico de la Policía mediante el Decreto 1667 del 30 de junio de 1966, que estableció el Departamento Docente con la denominación F-6 (Presidencia de la República de Colombia, 1966).

Posteriormente, el Decreto Ley 2347 del 3 de diciembre de 1971 ajustó la organización de la Dirección, de la que forman parte la Subdirección General y la Rama de Personal y Docencia, entre otros organismos (Presidencia de la República de Colombia, 1971, Artículo 40). El artículo 42 de dicho Decreto Ley señala que la Subdirección General contaría, para su funcionamiento, con la Academia Superior de Policía, el Instituto de Capacitación y Especialización de Oficiales, así como con la Escuela de Cadetes General Santander; por su parte, la Jefatura de Personal y Docencia contaría con la División de Personal y la División Docente, como lo indica el artículo 62.

Figura 2.3

Galería de los directores de la División Docente de la Policía Nacional



Coronel Oscar Held
Klee

01/12/1976-01/07/1977



Teniente coronel
Héctor Valderrama
Campo

02/07/1977-20/04/1978



Teniente coronel
Miguel Antonio
Gómez Padilla

01/05/1978-31/05/1980



Coronel Daniel
Gaitán Higuera

01/06/1980-31/11/1981



Coronel Guillermo
Camelo Caldas

01/06/1980-31/11/1981



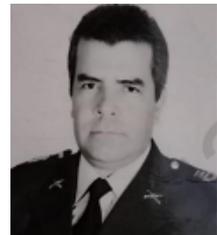
Brigadier general
Adolfo León Gómez

10/09/1983 01/12/1984



Brigadier general
Eduardo Pinilla
Mendoza

02/01/1985-27/11/1986



Brigadier gene-
ral Carlos Arturo
Casadiego Torrado

28/11/1986-01/12/1987



Brigadier general
Humberto Camero
Maldonado



Coronel Héctor
Álvarez Mendoza



Coronel Fabio
Campos Silva

30/10/1989-30/03/1990



Coronel Guillermo A.
Carreño Cárdenas

01/04/1990-19/12/1991

Dirección de Educación Policial: Más de cien años de historia



Brigadier general Jairo A. Rodríguez Quiñones

21/12/1991-01/12/1992

Nota. Imágenes tomadas del Archivo General de la Policía Nacional.

Figura 2.4

Galería de directores de la DINA E “Subdirección Docente”



Brigadier general
Luis Ernesto Gilibert
Vargas

02/12/1992-06/09/1993



Brigadier general
Oscar E. Peláez
Carmona

07/09/1993-20/10/1994



Brigadier general
José Eugenio Reyes
López

21/10/1994-01/02/1996



Coronel Gustavo
Socha Salamanca

12/03/1996-18/04/1997

Nota. Imágenes tomadas del Archivo General de la Policía Nacional.

En 1993 se expidió la Ley 62, del 12 de agosto, en la cual se proyectó la profesionalización de la Policía (Congreso de Colombia, 1993, Artículos 5 y 7). También se estableció la “Subdirección Docente” como subdirección especializada del área de servicio educativo. Por otra parte, el Decreto 1686 de 1997 fusionó la Dirección Docente de la Policía Nacional con la Escuela de Cadetes de Policía “General Santander” en una nueva dependencia denominada Dirección Escuela Nacional de Policía General Santander (Presidencia de la República de Colombia, 1997, Artículo 2, parágrafo 1). Los directores de ese período se relacionan en la Figura 2.5.

Figura 2.5

Galería de los directores de la Dirección Escuela Nacional de Policía General Santander



Brigadier general
Aldemar Bedoya
Bedoya

12/01/1998-02/09/1998

Brigadier general
José Enrique Linares

15/07/1998-08/11/2000

Brigadier general
Héctor D. Castro
Cabrera

09/11/2000-07/01/2001

Brigadier gene-
ral Héctor García
Guzmán

08/11/2001-20/11/2003

Nota. Imágenes tomadas de la Dirección Escuela Nacional de Policía General Santander.

Durante la gestión de los directivos mencionados en la Figura 2.6, y en cumplimiento del Decreto 049 de 2003, la Escuela Nacional de Policía General Santander, que en su momento hacía las veces de Dirección de Educación Policial, fue incorporada a la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y quedó subordinada a la Dirección General de la Policía Nacional (Presidencia de la República de Colombia, 2003).

Figura 2.6

Galería de los directores de la Dirección Escuela Nacional de Policía General Santander



Brigadier general Mauricio
Gómez Guzmán

27/06/01/2006

Brigadier general Mario
Gutiérrez Jiménez

06/01/2006-30/04/2006

Coronel Álvaro Caro
Meléndez

01/08/2006-10/09/2006

Nota. Imágenes tomadas del Archivo General de la Policía Nacional.

Dirección de Educación Policial: Más de cien años de historia

En 2006, mediante el Decreto 4222, del 23 de noviembre, el Gobierno nacional modificó la estructura orgánica del Ministerio de Defensa, lo que incluyó el cambio de nombre de la Escuela Nacional de Policía General Santander por el de Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) (Presidencia de la República de Colombia, 2006). Los directores de ese período se presentan en la Figura 2.7.

Figura 2.7

Galería de los directores de la DINAE



Coronel Marco
William Duarte
Valderrama
25/08/2006-07/12/2006



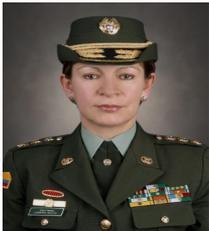
Coronel José
Roberto León Riaño
12/12/2006-24/05/2007



Coronel Edgar
Orlando Vale
Mosquera
02/08/2007-20/11/2011



Mayor gene-
ral Rodrigo
González Herrera
30/12/2011-30/01/2013



Mayor general
Luz Marina Bustos
Castañeda



Brigadier general
Álvaro Pico Malaver

01/02/2014-08/09/2014 19/09/2014-01/12/2014

Nota. Imágenes tomadas de Photo Rapid Digital Peñuela

Mayor general Rodrigo González Herrera: del 30/12/2011 al 30/01/2013

Figura 2.8

Mayor general Rodrigo González Herrera



Nota. Imagen tomada de Photo Rapid Digital Peñuela.

El general González Herrera lideró el proceso que hizo posible obtener la primera Acreditación Institucional de la DINAE, actualmente conocida como DIEPO; consiguió asimismo las acreditaciones, por primera vez, de los programas de Administración Policial (siendo este el primer programa de Administración acreditado en el país en su momento) y Técnico Profesional en Servicio de Policía; también inició el proceso de acreditación de algunos de los programas de la ESINC. Además, en su gestión logró la obtención de los registros calificados de nuevos programas académicos, como la Especialización en Derecho de Policía, la Especialización en Gestión Territorial de la Seguridad, la Especialización en Gestión Ambiental, la Maestría en Criminología y Victimología, y la Maestría en Seguridad Pública. Estos programas, que son parte de la oferta vigente de la DIEPO, se diseñaron con el fin de profundizar en diferentes áreas de estudio relacionadas con la profesión policial.

Otro logro destacado de la gestión del general González Herrera fue la reestructuración organizacional de la DINAE, que permitió consolidar su identidad como institución de educación superior (IES). También, durante su gestión, la *Revista Logos, Ciencia y Tecnología* recibió por primera vez la categoría de publicación con alcance científico; actualmente, cuenta con categoría C y publica contenido multidisciplinar tres veces por año. Además, durante su dirección se publicó el primer documento de política educativa policial, con miras a trascender a sistema educativo.

En el período de gestión del general González Herrera también se publicó el documento consolidado del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la DINA, fundamentado en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y alineado con los procesos de calidad educativa. El PEI fue un requisito clave para obtener la Acreditación Institucional. Este trabajo había contado con una versión previa del año 2007, que en su momento se denominó Política Estratégica Educativa como Proyecto Educativo Institucional.

Además, debido a la importancia que tiene para la prestación del servicio de policía el dominio de otros idiomas, la Institución implementó una política de bilingüismo en la formación policial, en cumplimiento de la Ley 1651 de 2013 (Congreso de la República de Colombia, 2013) y de los lineamientos del Ministerio de Defensa. Con el tiempo, esta política se consolidó y evolucionó hasta convertirse en una facultad adscrita a la Vicerrectoría Académica de la Dirección.

Así mismo, la Institución brindó asesoría al respecto a diversos países de Centroamérica, para lo cual implementó un modelo de capacitación con docentes formadores en el extranjero. A nivel nacional, se crearon grupos móviles de capacitación que llegaron a las zonas más remotas del país. Esta estrategia le permitió al personal de la Policía Nacional desarrollar las competencias lingüísticas necesarias para mejorar la prestación de su servicio.

Brigadier general Mireya Cerdón López: del 15/01/2013 al 19/02/2016

Figura 2.9

Brigadier general Mireya Cerdón López



Nota. Imagen tomada de Photo Rapid Digital Peñuela.

Durante su gestión como responsable de la Dirección Nacional de Escuelas, se firmaron los acuerdos de paz entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Este hecho implicó retos para la educación policial, por eso se consideró importante actualizar el PEI de la Dirección. En este período se realizó, por primera vez, la reconstrucción de casos emblemáticos, con el fin de reconstruir la memoria histórica del conflicto armado desde la perspectiva de los policías víctimas y sus familias.

Otro hecho destacado en su dirección fue la permanencia del personal para lograr el fortalecimiento de los procesos sustantivos de la educación superior. También se creó la Red de Internacionalización de la Educación Policial, con el fin de fortalecer la profesionalización del servicio de policía. Así mismo, se migró la *Revista Logos Ciencia y Tecnología* (volumen 7, número 2 y volumen 8, número 1) a la versión digital, lo cual generó mayor visibilidad a nivel nacional e internacional.

De la gestión de la general Córdón se destacan asimismo la creación de los programas técnicos laborales para la formación de los auxiliares de policía que prestan su servicio militar obligatorio, el surgimiento del Sistema Táctico Básico Policial —con esta denominación— y la unificación del Sistema Nacional de Bibliotecas. Además, en este período, la orquesta sinfónica obtuvo el reconocimiento del Ministerio de Defensa Nacional como única en la Fuerza Pública, y ofreció 179 conciertos, de acuerdo con lo indicado en Córdón (2017, p. 2).

Mayor general Carlos Enrique Rodríguez González: del 13/01/2017 al 22/01/2018

Figura 2.10

General Carlos Enrique Rodríguez González



Nota. Imagen tomada de Photo Rapid Digital Peñuela.

De su gestión en la Dirección Nacional de Escuelas se destacan los siguientes hechos: la renovación de la Acreditación Institucional, por segunda vez, por un período de cuatro años, y la participación de la Institución en el Círculo Estratégico de Transformación Institucional Cinco (CETIN 5): “Fortalecimiento de la Educación Policial”, entre otros procesos de transformación. También se puso en marcha del Sistema de Gestión de Calidad de la Policía Nacional “MIA” en las unidades ESMAC, ESANA, CENOP y ESANT, acorde al 100% con su Modelo de Implementación y Aseguramiento (Policía Nacional de Colombia, 2012) y en cumplimiento de los estándares de las normas NTCGP 1000:2009 (Departamento Administrativo de la Función Pública & Instituto Colombiano de Normas Técnicas [Icontec], 2009) e ISO 9001:2008 (Organización Internacional para la Estandarización [ISO], 2008).

Durante la dirección del general Rodríguez, la DINAE obtuvo el reconocimiento “En marcha a la excelencia ambiental” por parte de la Secretaría Distrital Ambiental en el marco de la convocatoria XVII del Programa de Excelencia Ambiental Distrital. Además, la Oficina de Planeación de la DINAE recibió el reconocimiento de Alto Desempeño otorgado por la Oficina de Planeación de la Dirección General de la Policía Nacional.

En este período, el Ministerio de Educación Nacional renovó cinco registros calificados de la DINA E. También se concretaron cinco nuevos convenios con otras entidades, como el Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico (Red DELFÍN), la Universidad EAN, la Fiscalía General de la Nación, la Fundación Universitaria del Área Andina, la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN) y la Universidad de Nebraska. Se logró asimismo la movilidad de 241 funcionarios en calidad de docentes y asesores. Se destaca igualmente la participación de la DINA E en el Tercer Encuentro de Directores de Educación Policial, llevado a cabo en 2017 en México, organizado por la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP), que en ese entonces contaba con 16 integrantes (Berrío, 2018, p. 2).

Brigadier general Gonzalo Londoño Portela: del 22/01/2018 al 15/01/2019

Figura 2.11

Brigadier general Gonzalo Londoño Portela



Nota. Imagen tomada de Photo Rapid Digital Peñuela.

Durante la dirección del brigadier Londoño, la DINA E obtuvo nuevamente el premio “En marcha hacia la excelencia ambiental”, participó en la edición XXXI de la Feria Internacional del Libro de Bogotá —donde presentó en su stand la producción académica de la Policía— y asistió al Cuarto Encuentro Internacional de Directores de Educación Policial —llevado a cabo en Brasil en 2018—. Además, en el período de su gestión, la DINA E envió a 24 funcionarios a Suecia para analizar la formación policial en dicho país y tomarla como referencia para el Plan de Desarrollo de Modernización y Transformación de

la Educación Policial 2018-2021 (Dirección Nacional de Escuelas, 2018), el cual se estableció a partir de un ejercicio participativo. También se realizó la convocatoria para el cargo de docente policía.

En cuanto a sus programas académicos, la DINAE renovó diez registros calificados y obtuvo tres nuevos por parte del Ministerio de Educación Nacional, uno de ellos para un programa técnico laboral para la formación de auxiliares. Además, la DINAE fue finalista en la categoría denominada “Proyecto Soluciones Tecnológicas a la Medida del Servicio de Policial” del Premio Excelencia Policial.

Brigadier general Juan Alberto Libreros Morales: del 17/01/2019 al 06/02/2021

Figura 2.12

Juan Alberto Libreros Morales



Nota. Imagen tomada de Photo Rapid Digital Peñuela.

Su gestión se caracterizó por un notable fortalecimiento de la oferta educativa y la modernización de la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE). Se alcanzaron logros significativos en diversos ámbitos, impulsando la excelencia académica y la innovación en la formación policial. Se destacó durante su gestión, la ampliación de la oferta educativa, dado que se renovaron 13 registros calificados de programas de especialización universitaria y 3 en el nivel técnico profesional. Además, se renovó la Licenciatura en Educación Comunitaria, consolidando la formación integral de los futuros policías. Se

logró la acreditación, por primera vez, del Técnico Profesional en Servicio de Policía en cinco escuelas de formación inicial (ESSUM, ESECU, ESBOL, ESCER y ESVEL) con una vigencia de cuatro años, lo que certifica la calidad de la formación impartida.

Se actualizó la doctrina en investigación científica e innovación a través del Manual de Ciencia y Tecnología e Innovación de la Policía Nacional (Resolución 2078 de 2020), promoviendo la generación de conocimiento y el desarrollo tecnológico en la institución.

Respecto a la investigación científica, se impulsó el registro de derechos de autor, alcanzando 17 productos en 2019 y 19 en 2020, lo que evidencia la creciente generación de conocimiento al interior de la DINAE.

Mayor general Yackeline Navarro Ordóñez: del 07/02/2021 al 23/08/2022

Figura 2.13

Yackeline Navarro Ordoñez



Nota. Imagen tomada de Photo Rapid Digital Peñuela.

Como directora de la DINAE, logró la renovación de la Acreditación Institucional por cuatro años, así como las renovaciones de Acreditación de los programas de Técnico Profesional en Balística y Técnico Profesional en Explosivos.

Durante el período de su gestión, se expidió el Decreto 113 de 2022, del 25 de enero, que modificó la Estructura del Ministerio de Defensa Nacional

y transformó la Dirección Nacional de Escuelas en la actual Dirección de Educación Policial (Presidencia de la República de Colombia, Uno de los logros más destacados de su gestión fue la renovación de la acreditación institucional por cuatro años, junto con la acreditación de los programas Técnico Profesional en Balística y Técnico Profesional en Explosivos.

Su compromiso con la calidad académica se reflejó en la renovación de 12 registros calificados, la obtención de un nuevo registro y la acreditación en alta calidad de 5 programas. Adicionalmente, se renovaron 2 programas técnicos laborales.

El bienestar universitario se fortaleció significativamente con la Resolución 0063 del 26 de febrero de 2021, que creó los Lineamientos del Bienestar Universitario para la Educación Policial (LIBUP).

La investigación también tuvo un papel protagónico durante esta gestión. Se impulsaron 63 semilleros de investigación, se desarrollaron 6 investigaciones financiadas, 51 investigaciones institucionales, 23 implementaciones y 2 casos emblemáticos. En la convocatoria 894 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación del año 2021, se categorizaron un total de 15 grupos de investigación (1 en categoría A, 2 en categoría B y 12 en categorías), logrando el reconocimiento de 6 grupos de investigación. Se destaca la categorización de los investigadores: 1 en categoría emérito, 12 en categoría asociado y 29 en categoría junior.

La producción de nuevo conocimiento se evidenció en la publicación de 5 libros y 36 artículos en la revista Logos, ciencia & tecnología. La implementación del Open Journal System optimizó el proceso editorial de la revista, garantizando rigor y sistematicidad en las publicaciones..

Coronel Sandra Patricia López Luna: del 08/09/2022 al 30/04/2023

Figura 2.14

Sandra Patricia López Luna



Nota. Imagen tomada de Photo Rapid Digital Peñuela.

Durante su gestión como directora de la Dirección de Educación Policial, se expidió la Resolución 0263 del 25 de enero de 2023 (Dirección General de la Policía Nacional, 2023), que define la estructura orgánica de la DIEPO y marca un hito en la evolución de la educación superior policial.

En cuanto a la actualización de la doctrina educativa, se avanzó en la implementación del Consejo Superior de Educación Policial (COSEP), conforme a los lineamientos de la Ley 2179 de 2021. Se llevó a cabo la conformación del primer COSEP mediante un proceso de selección transparente que incluyó: publicación de la convocatoria, inscripción de hojas de vida, selección, publicación de seleccionados, observaciones, recursos y publicación final de seleccionados.

Coronel Didier Alberto Estrada Álvarez: del 30/07/2023 al 14/10/2023

Figura 2.15

Didier Alberto Estrada Álvarez



Nota. Imagen tomada de COEST DIEPO.

En el tiempo de su gestión al frente de la DIEPO, se avanzó en la consolidación del proceso de la transformación de la Policía mediante la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), la conformación del cuerpo docente y la creación de los lineamientos del entrenamiento policial.

Coronel Rubby Shirley Aguilar Villanueva: del 23/11/2023 a la fecha

Figura 2.16

Rubby Shirley Aguilar Villanueva



Nota. Imagen tomada de COEST DIEPO.

Desde noviembre de 2023, cuando aceptó liderar la Dirección de Educación Policial, la coronel asumió grandes retos de manera destacada, en especial, aquellos relacionados con la transformación y las reformas establecidas en la Ley 2179 de 2021. Esta normativa marca un hito representativo e histórico para la educación policial debido a los desafíos descritos en su capítulo dedicado a la educación policial (Congreso de Colombia, 2021, Título III, Capítulo I), en el que se reconoce no solo la trascendencia de la educación policial para la optimización del servicio de policía, sino también los compromisos que a diario cumple la DIEPO.

Con su decidido liderazgo, se han puesto en marcha importantes proyectos e iniciativas directamente vinculados con las líneas de acción derivadas de las funciones sustantivas de la educación superior y los compromisos resultantes de lo establecido por la Ley de 2179. Entre estos proyectos destacan la formación, la capacitación y el entrenamiento del cuerpo de policía, con el propósito de fortalecer su profesionalización para afrontar las demandas actuales y futuras del servicio.

De su gestión también se destaca la renovación de doce registros calificados y la obtención del registro calificado de cuatro nuevos programas ofrecidos por la Dirección como requisitos para ascender en el plan de carrera institucional: la Maestría en Gestión de la Seguridad, para el ascenso de mayor a teniente coronel, exclusivamente presencial, única en el país y con alta concentración académica debido a su tiempo de duración de un año; la Especialización en Seguridad y Convivencia Ciudadana a Distancia, para el ascenso de teniente a capitán; el programa virtual de Tecnología en Derechos Humanos y Gestión Comunitaria, para las distinciones que se otorgarán al personal de patrulleros con dieciocho años en la Institución; y el programa de Administración Policial, ofrecido en la modalidad virtual para el ascenso de intendente a intendente jefe. Todos estos programas refuerzan la profesionalización de los miembros de la Institución mediante la otorgación de títulos académicos orientados a la mejora sustantiva del servicio de policía y a sus efectos en la seguridad ciudadana tanto en áreas urbanas como en rurales. Esto respalda la idoneidad del personal que integra la Institución, pues se fortalecen sus competencias para el desempeño profesional y sus proyecciones de vida al finalizar su trayectoria en la Policía.

Un logro significativo, resultado de un gran esfuerzo enfocado en mejorar la calidad educativa de la Institución y respaldado por la autoevaluación para la

Acreditación, es la obtención de la Acreditación, por primera vez, de los programas Técnico en Control Ambiental y Técnico Profesional en Protección a Personas e Instalaciones. También se destaca la renovación de la Acreditación de cinco programas académicos en 2024. Gracias a este esfuerzo, la DIEPO cuenta ahora con 23 programas acreditados en Alta Calidad, lo que representa el 50% de la oferta educativa de la Institución Universitaria de la Policía Nacional de Colombia.

En cuanto a los registros calificados, se rediseñaron 12 programas académicos para obtener su renovación y se elaboraron 252 condiciones de calidad para conseguir o renovar un total de 28 registros calificados. Este ejercicio asegura que las estructuras macro y microcurriculares se mantengan actualizadas con respecto a las demandas del país en materia de convivencia y seguridad, a la vez, permite cumplir con la ruta de profesionalización policial establecida en la Ley 2179 de 2021 (Congreso de Colombia, 2021).

Al cierre de 2023, un total de 4833 estudiantes en formación inicial lograron obtener su título académico en los programas de Técnico Profesional en Servicio de Policía, Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía. Esta formación inicial contribuye al fortalecimiento de las capacidades de respuesta del servicio de policía en diversas regiones del país. En lo que corresponde a programas de ascenso, 12 005 uniformados avanzaron en su formación; de ellos, 231 oficiales, en el grado de mayor, cursaron la Maestría en Gestión de la Seguridad, y 11 754 patrulleros ascendieron al grado de subintendente tras completar la Tecnología en Gestión del Servicio de Policía.

En cuanto a la formación especializada, 1820 estudiantes, 117 titulados en el nivel de especialización; 14 de maestría, 1.179 de tecnologías, 361 de técnicos profesionales y 89 profesionales en programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Técnicos laborales. En este tipo de formación hubo uniformados en servicio y miembros de otras instituciones, todos con el propósito de adquirir o fortalecer sus competencias. Paralelamente, en el marco del Plan Anual de Educación (PAE) 2023 (Policía Nacional de Colombia, 2022), se capacitó a 329 250 policías en diversas temáticas, e incluso algunos de ellos participaron en más de una capacitación.

En lo que corresponde al tercer componente de la educación policial, se logró el entrenamiento de 348 funcionarios en cursos mandatorios y de 113 instructores a nivel nacional.

Respecto a la actualización de la doctrina educativa, durante este período de gestión, se han actualizado documentos que estuvieron vigentes por más de una década. También se han aprobado cinco acuerdos: el Acuerdo 0002 “Conformación del cuerpo docente” con su “Plan de Desarrollo Profesor”, que destacan las categorías de docente policial, instructor policial y docente invitado. Estos documentos, establecen la clasificación del cuerpo docente y detallan sus características en términos de formación académica y pedagógica, experiencia profesional y docente, producción en investigación y extensión. Así mismo, ambos documentos especifican los derechos y deberes de los docentes, sus prohibiciones y el rol que desempeñan en órganos colegiados.

Con relación a la internacionalización de la educación policial, esta se ha desarrollado por medio de seis mecanismos de cooperación: el Plan de Cooperación en Seguridad Regional entre Estados Unidos y Colombia (USCAP), la Escuela Regional de la Comunidad Americana de Inteligencia Antidrogas (ERCAIDAD), la Escuela Iberoamericana de Policía (IBERPOL), la Academy Global (INTERPOL), la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP) y cooperación bilateral. Por medio de estos mecanismos, se logró un impacto significativo en la movilidad académica de 258 funcionarios y 587 docentes de la Policía Nacional de Colombia, así como de 7658 funcionarios de otros cuerpos de policía capacitados. Estas cifras no solo constituyen un lineamiento institucional desde la Cooperación Internacional y Coordinación Interinstitucional, sino que también son indicadores relevantes para los procesos de Acreditación Institucional. En este contexto, a partir de diferentes ejercicios de movilidad, asesoría, capacitación, intercambio de experiencias y referenciación, se han establecido vínculos educativos con un total de 21 países, como Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, Portugal, República Dominicana, Salvador, Venezuela y Uruguay, así como con 46 cuerpos de policía.

En lo que corresponde al bilingüismo, se ha dado especial relevancia al multilingüismo como una oportunidad para hacer presencia, con capacidades diferenciales, en servicios de policía especializados. Por tal razón, se implementó el programa de capacitación en inglés denominado *Ability to Help*, gestionado por el director general de la Policía Nacional, general William René Salamanca Ramírez. Gracias a este programa, 65 154 policías y sus familiares, auxiliares de policía y personal en uso de buen retiro se certificaron en el nivel A1 del idioma.

Otro hecho relevante ha sido la firma de convenios de cooperación académica e investigación. En 2024, se logró dar continuidad a treinta convenios nacionales, tres internacionales y uno de pasantía. Seis de estos son convenios se establecieron con las universidades María, Unicafam, Manuela Beltrán, de los Andes, Jorge Tadeo Lozano y un convenio internacional con EUROINNOVA.

Por otra parte, en cuanto a la inversión en infraestructura educativa para el desarrollo de los procesos misionales asignados por la Institución, las iniciativas correspondientes se presentaron ante el Ministerio de Hacienda como estrategias para su incorporación en la Ley General de Presupuesto de 2024 (Congreso de Colombia, 2033, Ley 2342); así mismo, forman parte del modelo de sostenibilidad para la educación policial. Al respecto, se gestionó el fortalecimiento de la infraestructura educativa de cinco escuelas, incluido el Centro de Instrucción ubicado en Leticia, con la finalidad de potenciar el desarrollo de sus programas académicos. Otro logro, no menos relevante que los ya expuestos, ha sido la creación e implementación del Sistema de Información Educación Policial (SIEPO); se trata de un sistema de información más robusto, consistente y actualizado, cuyo propósito consiste en optimizar los datos y reportes de los resultados educativos para la toma de decisiones educativas acordes con los estándares y requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y las actuales necesidades de la Institución.

En este contexto, se destaca la adquisición de 39 kits de entrenamiento para fortalecer las habilidades de estudiantes en 15 escuelas, con el objetivo de desarrollar en ellos competencias como el control de emociones, el autocontrol y el autoconocimiento, que son esenciales en las intervenciones policiales. También se resalta la compra de 5 polígonos virtuales, por un valor de \$3 750 000, con el propósito de optimizar los resultados de aprendizaje sobre manejo de las armas de los estudiantes de la Escuela Alejandro Gutiérrez (ESAGU), la Escuela de Carabineros Alfonso López Pumarejo (ESCAR), la Escuela Gabriel González (ESGON), la Escuela de Policía La Estrella y la Escuela Provincia de Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz” (ESSUM).

En lo que corresponde a la actualización en mediaciones pedagógicas, se realizó la entrega de tecnología de realidad virtual a la ESCAR, la Escuela Metropolitana de Bogotá Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro (ESMEB) y la Escuela Simón Bolívar (ESBOL), con el fin de aproximar a los estudiantes a la realidad del servicio de policía. Esta tecnología tuvo un costo de 919 millones de pesos.

Igualmente, se llevó a cabo la virtualización de contenidos de los 5 módulos de inglés correspondientes a los niveles A1, A2, B1, B2 y C1, por un valor de \$980 000 000. También se invirtió en la capacitación y certificación en francés, italiano, inglés y portugués de 95 uniformados por medio de un programa de inmersión total, el cual tuvo un costo de \$598 919 955 millones. Así mismo, se adquirieron aulas interactivas para la enseñanza de idiomas para el complejo y la Escuela Gonzalo Jiménez de Quesada (ESJIM), por un valor de \$476 054 752.

Para finalizar, es preciso mencionar que la educación es un proceso cíclico, complejo y de cocreación permanente, pues entre sus tareas está la de dar respuesta a diferentes problemáticas nacionales e internacionales de índole estructural, coyuntural y prospectiva. En este contexto, la actual directora de Educación Policial considera los logros alcanzados como el resultado de un camino recorrido durante muchos años de gestión y dedicación, fruto de un esfuerzo conjunto no solo propio, sino también de sus antecesores. Al respecto, la coronel Aguilar hace un reconocimiento especial al mando institucional por su constante apoyo y decidido propósito de convertir la educación en un proceso de primer nivel para formar a servidores públicos profesionales, capaces de comprender las complejidades sociales en todos los ámbitos y prestar un servicio cada vez más profesional, humano, flexible, integral, sin barreras y con un enfoque diferencial.

Toda esta trayectoria y prospectiva educativa se constituye, sin duda, en una ruta de continua transformación e innovación, impulsora de nuevos retos de gestión. Entre tales retos destacan la creación de un programa de doctorado en estudios relacionados con la convivencia y la seguridad, así como la posibilidad de ampliar las modalidades de estudio de la oferta educativa, de manera que no solo se oferten programas presenciales, sino también a distancia, virtuales e híbridos. Con estas propuestas se busca generar flexibilidad, ampliar la cobertura, tener un impacto nacional y garantizar mejores condiciones de acceso no solo a policías, sino también al público en general interesado en la oferta académica de la DIEPO. Esta estrategia es uno de los aportes de la Policía al desarrollo de los diferentes territorios del país, pues instala su oferta académica en los todos los escenarios a nivel nacional.

Por último, se destaca la iniciativa de dar un salto hacia el bilingüismo por medio de un sistema alineado con el Marco Común Europeo que facilita el acceso a programas para el dominio de una segunda lengua. En coherencia con la calidad educativa, y en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible — en particular, el Objetivo 4, Calidad Educativa — (Naciones Unidas, 2015), está

en curso la transformación del actual Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la DIEPO, en proceso de consolidación. También es parte de esta ruta de crecimiento educativo el paso de Institución Universitaria a Universidad Policial. Con la concreción de estos proyectos en curso, se espera sentar bases sólidas para materializar la educación policial y continuar su desarrollo, todo ello con miras a seguir escribiendo nuevas páginas en su historia no solo en 2025, sino en los años venideros.

Referencias

Berrío, Y. (2018). Informe Ejecutivo de Gestión. Mayor General Carlos Enrique Rodríguez González 2017-2018.

Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 62 de 1993. Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6943>

Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1651 de 2013. Por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones-ley de bilingüismo*. Diario Oficial 48849 del 12 de julio de 2013. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53770>

Congreso de la República de Colombia. (2021). *Ley 2179 de 2021. Por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 51.903 del 30 de diciembre de 2021. https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2179_2021.html

Congreso de la República de Colombia. (2023). *Ley 2342 de 2023. Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024*. Diario Oficial 52.610 del 15 de diciembre de 2023. https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2342_2023.html

- Consejo Superior de Educación Policial. (2023). *Acuerdo 0002 del 28 de diciembre de 2023. Por el cual se aprueba la conformación del Cuerpo Docente Policial de carácter profesional de la Dirección de Educación Policial al interior de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones referentes a su profesionalización y desempeño*. https://policia.edu.co/wp-content/uploads/2024/02/acuerdo_0002_28122023_conformacion_cuerpo_docente.pdf
- Cordón, M. (2017). *Informe Ejecutivo de Gestión. Mayor General Mireya Cordón López 2014-2017*.
- Departamento Administrativo de la Función Pública, & Instituto Colombiano de Normas Técnicas. (2009). *Norma técnica de calidad en la gestión pública. NTCGP 1000:2009*. DAFP e ICONTEC. <https://apolo.uniatlantico.edu.co/SIG/NTC%20GP1000-2009.pdf>
- Dirección de Educación Policial. (2023). *Plan de Desarrollo Profesorado 2024-2028*. DIEPO. https://policia.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/plan_desarrollo_profesoral.pdf
- Dirección General de la Policía Nacional de Colombia. (2023). *Resolución 0263 del 25 de enero de 2023. Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Educación Policial y se determinan las funciones de sus dependencias internas*. <https://acortar.link/qeGWSi>
- Dirección Nacional de Escuelas. (2018). *Plan de Desarrollo de Modernización y Transformación de la Educación Policial 2018-2021*. Dirección Nacional de Escuelas, Policía Nacional de Colombia.
- Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Organización Internacional para la Estandarización. (2008). *Norma internacional ISO 9001:2008. Sistemas de gestión de calidad. Requisitos (3.a actualización)*. ISO. https://www.alcaldiabogota.gov.co/docsig/documentos/Proceso1/ISO_9001-2008.pdf
- Policía Nacional de Colombia. (2012). *Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de Calidad "MIA"*. Policía Nacional.

- Policía Nacional de Colombia. (2022, diciembre 31). *Directiva Administrativa Transitoria 055 de 2022. Plan Anual de Educación (PAE) para el personal unificado de la Policía Nacional.*
- Presidencia de la República de Colombia. (1966). *Decreto 1667 de 1966. Por el cual se dicta el Estatuto Orgánico de la Policía Nacional.* Diario Oficial 31983 del 18 de julio de 1966, pág. 1. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1816685>
- Presidencia de la República de Colombia. (1971). *Decreto Ley 2347 de 1971. Por el cual se reorganiza la Policía Nacional.* Diario Oficial 33511 del 5 de febrero de 1972, p. 3. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1766397>
- Presidencia de la República de Colombia. (1997). *Decreto 1686 de 1997. Por el cual se suprimen y fusionan unas dependencias de la Policía Nacional del Ministerio de Defensa Nacional.* Diario Oficial 43072 del 27 de junio de 1997, p. 14. <https://acortar.link/3t8K3S>
- Presidencia de la República de Colombia. (2003). *Decreto 049 de 2003. Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional.* Diario Oficial 45063 del 14 de enero de 2003. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66294>
- Presidencia de la República de Colombia. (2006). *Decreto 4222 de 2006. Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional.* Diario Oficial 46462 del 24 de noviembre de 2006, p. 5. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66480>
- Presidencia de la República de Colombia. (2022). *Decreto 113 de 2022. Por el cual de modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional.* Diario Oficial 51.928 del 25 de enero de 2022. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=176328>